

MEMORANDUM N° 217 ID.DOC.N° 17.10265/

RECOLETA, 22 OCT 2023

DE : DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : OFICINA DE TRANSPARENCIA

REF: Sobre información y antecedentes de don Fares Jadue Leiva

Mediante solicitud de acceso a la información ley de transparencia N° MU263T0004243, el sr. Héctor Opazo Zamora, requiere la siguiente información:

"... y a la página de transparencia activa en que se encuentra dentro de la planta del municipio el Sr. Fares Jadue Leiva como director de Desarrollo Comunitario.

En este sentido se requiere que se remitan las bases del concurso público, los comunicados para proveer el cargo, publicación del aviso de las bases del concurso (donde se hicieron), integrantes del comité de selección, acta del comité de selección en que propone a los 3 candidatos con sus puntajes, asimismo, se acompañen los curriculum de los postulantes, las evaluaciones realizadas tales como: examen de habilitación, evaluación psicológicas, títulos profesionales y contratación del citado funcionario, incluido éste.

Además, se remita los motivos o circunstancias por los cuales el anterior Director de Desarrollo Comunitario dejó de cumplir sus funciones con su respectivo acto administrativo que puso término a su contratación y si fue por efecto de un sumario la resolución y la vista del fiscal."

Sobre el particular, se acompañan los siguientes documentos, los cuales fueron proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos, mediante correo electrónico:

- Decreto N° 1873, designa en calidad de titular en el cargo Director de Desarrollo comunitario, escalafón directivo, grado 4° E.M.R. a don Fares Jadue Leiva.
- Curriculum vitae
- Certificado de Compin, donde se señala que el sr. Jadue Leiva se encuentra en condiciones de salud compatible para su desempeño en establecimiento del sector municipal.
- Certificado de nacimiento
- Declaración de probidad para el ingreso a la administración pública
- Declaración jurada de vínculo
- Fotocopia de certificado de título profesional de Licenciado en Historia
- Informe de antecedentes
- Carta de renuncia del sr. Felipe Barría Hamame
- Decreto que acepta renuncia voluntaria de don Carlos Felipe Barría Hamame, cargo directivo, grado 4° E.M.R.

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Asimismo, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos por correo electrónico ha señalado que de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", dicho cargo es de exclusiva confianza del sr. Alcalde y no le aplican las normas de los concursos públicos.

Saluda a usted,



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
DIRECTORA(S)

pnv.
c.c. DAF
Recursos Humanos
Of. De partes

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



VISTOS:

DESIGNA EN CALIDAD DE TITULAR EN EL
CARGO DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO, ESCALAFÓN DIRECTIVO,
GRADO 4º E.M.R. A DON FARES MANUEL
JADUE LEIVA

DECRETO Nº 1873 /2014

RECOLETA,

14 OCT. 2014

1.- El Decreto Nº 1241 de fecha 18.08.2014, que Acepta Renuncia Voluntaria de don Carlos Felipe Barria Hamame, al cargo Director de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, grado 04º E.M.R., a contar del 01.07.2014.

2.- Que el cargo Directivo, Grado 4º E.M.R., Director de Desarrollo Comunitario, es de Exclusiva Confianza del Sr. Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 6º, 10º, 11º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el D.F.L. 4- 19.280 del 23.05.94 que estableció la Planta del Personal de la Municipalidad de Recoleta y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de titular a contar del 01.10.2014, en el cargo Director de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 4º E.M.R., de Identidad [REDACTED] Censura Ley 19.628 [REDACTED] quien reúne los requisitos contemplados en la Ley 19.290 y D.F.L. 4-19.280.

2.- **DEJASE**, constancia que el funcionario señalado cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública y por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de la fecha que indica el presente Decreto, y sin esperar la total tramitación del presente decreto por parte de la Contraloría General de la República.

3.- **PÁGUESE**, al funcionario la remuneración correspondiente e **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 21, Gastos en Personal, Ítem 01 Personal de Planta, Centro de Costos 01.06.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE, el presente decreto a la Contraloría General de la República para su **REGISTRO** y posteriormente **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

EBR/AZD/P/G C/avm.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República

05 NOV. 2014

JEFE (S) DE UNIDAD DE REGISTRO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES



836421

Censura
Ley 19.628

Censura
Ley 19.628

FARES MANUEL JADUE LEIVA

Licenciado en Historia con mención en Historia – U. de Chile

Celular
Email

Censura Ley 19.628

Cédula de Identidad
Domicilio
Fecha de Nacimiento
Edad
Estado Civil
Nacionalidad

Censura Ley 19.628

Presentación

Profesional con más de 13 años de experiencia en el ámbito público y privado, en programas y proyectos sociales; ha liderado equipos y áreas de trabajo con alta capacidad de comunicación y logro de objetivos. Se ha desarrollado con notable éxito en equipos multidisciplinarios para la prevención del consumo de drogas y alcohol dirigida al plano individual, familiar y comunitario; social y comunitaria; gestión. Maneja herramientas para la planificación, gestión y evaluación de proyectos, para el diseño de planes de difusión y administración de flujo financiero.

Se destaca por su alta capacidad creativa y pro activa; alta disposición y capacidad para gestionar, trabajar en equipo y generar consensos; habilidades para liderar y coordinar acciones simultáneas involucrando equipos de trabajo en la consecución de objetivos; orientación al logro, al aprendizaje, a la autocritica e interdisciplinariedad técnica y profesional.

Se interesa constantemente por comprender los procesos en sus múltiples dimensiones para aportar, transmitir y afinar la mirada institucional o programática, generar e implementar estrategias y planes de trabajo, gestión e intervención social y cultural, así como diseñar orientaciones técnicas y metodológicas e instrumentos de sistematización acordes al contexto y, participar de una constante formación académica y actualización de conocimientos.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

2011	Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales. Pontifica Universidad Católica de Valparaíso.
2008	Diploma de Postítulo "Políticas Públicas y Gestión Local Para la Prevención del Consumo y/o Tráfico de Drogas y/o Alcohol. Departamento de Gobierno y Gestión Pública, Instituto de Asuntos Públicos; Universidad de Chile.
1999– 2000	Diplomado en Lengua y Cultura Árabe, Centro de estudios Árabes, Facultad de Filosofía Y Humanidades; Universidad de Chile. *Estudios postergados.
1997 – 1999	Facultad de Filosofía y Humanidades: Licenciatura en Historia con Mención en Historia, Universidad de Chile.
1993 – 1996	Facultad de Filosofía y Humanidades: Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica, Universidad de Chile. *Estudios postergados.
1987–1991	Educación Media: Liceo de Aplicación, Santiago.
1986 -1978	Educación Básica: Colegio Santa Teresa de Jesús, La Reina; escuela Básica E-200, Quintrero; Colegio Rafael Sanhueza Lizardi, Recoleta.

EXPERIENCIA LABORAL

2013 – 2014 actualidad	Encargado Departamento de Promoción Comunitaria. Municipalidad de Recoleta. ✓ Encargado de Planificación 2013-2014 del área. ✓ Gestión de redes intersectoriales y locales. ✓ Gestión de programas Adulto Mayor, Mujer, Pueblos Originarios, Migrantes, Juventudes, Gestión Territorial.
2007 – 2012	Coordinador de Programas y Proyectos CONACE Previene La Florida (SENDA) Gestión del Programa SENDA Previene en La comunidad Gestión del Programa Chile Previene en La escuela (Ex Continuo Preventivo en 170 establecimientos educacionales de La Florida). Gestión del Programa de Intervención especializada "A Tiempo" en escuelas focalizadas de La Florida. Gestión de Proyecto "Fortalecimiento de Factores Protectores ante el consumo de drogas y alcohol con adolescentes y jóvenes de la población La Loma de La Florida". Programa SENDA Previene La Florida. ✓ Diseño de Matriz de Marco Lógico e instrumentos de registro. ✓ Gestión de recursos financieros y humanos (compras, contrataciones, rendiciones, etc.) ✓ Inducción técnica y administrativa a profesionales, monitores y practicantes de varias universidades e institutos (Psicología, Trabajo Social y Servicio Social). ✓ Diseño, implementación y evaluación de talleres ✓ Apoyo en elaboración de Informes de Avance y Final. ✓ Diseño y apoyo en Estrategia de Difusión-Sistematización Multimedia ✓ Apoyo en la coordinación con la gestión municipal y el SENDA.
2002-2007	Coordinador Área educación, Tratamiento y redes, CONACE Previene La Florida. ✓ Gestión de programas Escolares de Prevención ✓ Gestión de casos con redes de tratamiento a nivel comunal y regional.

PASANTIAS, PRÁCTICAS Y VOLUNTARIADOS

- 2009 | **Pasantía en COSAM La Florida. 160 horas (un mes).**
Acercamiento a los procesos del tratamiento en salud mental y Apoyo en el ámbito del Tratamiento e Integración Social de usuarios con adicción a drogas y/o alcohol.
- 2009 | **Pasantía en Comunidad Terapéutica Alsino La Florida. 160 horas (un mes).**
Acercamiento a los procesos del tratamiento en salud mental y Apoyo en el ámbito del Tratamiento e Integración Social de usuarios patologías duales asociadas a consumo de sustancias y/o alcohol.
-

FARES JADUE LEIVA



DIRECCIÓN GENERAL DE
MOVILIZACIÓN NACIONAL

<http://www.dgmn.cl>

Folio:

58230



Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN:

Censura Ley 19.628

NOMBRES:

FARES MANUEL

APELLIDO PATERNO:

JADUE

APELLIDO MATERNO:

LEIVA

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA



Fecha de Emisión: 13 octubre 2014, 10:34

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Luis Aguilera
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

fuqm 3yy0 18gc

Verifique la validez de este documento en:

<https://dgmn.chile/sinpapeleo.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada



Gobierno de Chile
Ministerio de Salud
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana
Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

C E R T I F I C A D O

El Profesional que suscribe de la Subcomisión NORTE de la COMPIN R.M, en cumplimiento a lo dispuesto en art. 11° letra c de la Ley N° 18.834, certifica haber examinado a Don FARES MANUEL JADUE LEIVA, R.U.N: **Censura Ley 19.628** y declara que se encuentra en condiciones de salud compatibles para su desempeño en establecimientos del Sector Municipal.

Ficha N° 1922

Santiago, Fecha 03 de Julio de 2014

Válido por 6 meses




DRA. MARIA CRISTINA JAAR HASBUN
MEDICO ENCARGADO
EXAMENES INGRESO A LA ADMINISTRACION
PÚBLICA



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500054882202

Código Verificación:
56c650f22ad3



500054882202

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : UNIVERSIDAD
Nro. inscripción : 6.114 Registro :
Nombre inscrito : FARES MANUEL JADUE LEIVA

Año : Censura
Ley 19.628

R.U.N. :
Fecha nacimiento : Censura Ley
Sexo : 19.628
Nombre del padre : EMILIO JADUE SACA

R.U.N. del padre : Censura Ley 19.628
Nombre de la madre : MARGARITA SALOME LEIVA ROMAN

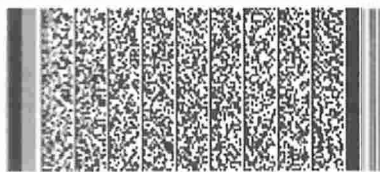
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 10 Octubre 2014, 10:22.

Certificado Gratuito

DESDE: la hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde
el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y
celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**DECLARACIÓN DE PROBIDAD
PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(ART. 55, LEY Nº 18.575–ART. 38, LETRA F) LEY 10.336)**

En Recoleta, a _____ de _____, del 20 ____

Por medio de la presente,

Fernando Muñoz Tadeo *607, VA.*

Cédula Nacional de Identidad Nº

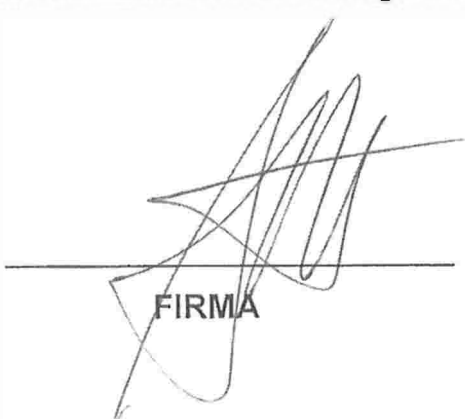
Censura Ley 19.628 con domicilio en

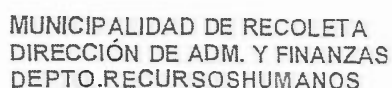
Censura Ley 19.628 _____, comuna de

Censura Ley 19.628 _____, vengo en declarar bajo juramento, en cumplimiento de lo prescrito por el Artículo 55 de la Ley 18.575, que no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad para el ingreso a la Administración del Estado, que consagra el artículo 54 del citado cuerpo legal.

Asimismo, declaro no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.

Declaro tener pleno conocimiento que la falsedad de esta declaración, acarrea las sanciones establecidas en el artículo 210 del Código Penal.


FIRMA



PARA AQUELLOS FUNCIONARIOS O POSTULANTES QUE SI O NO TIENE VÍNCULOS DE MATRIMONIO Y PARENTESCO EN LOS GRADOS QUE INDICA LA LEY N° 19.653 CON OTROS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS HASTA SU EQUIVALENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO, ESTO ES CÓNYUGES, HIJOS, ABUELO, NIÉTOS, HERMANOS, SUEGROS, YERNOS, PRIMO, Y CUÑADOS.

FRANCIS MEXICO TABLE 1514

Censura Ley 19.628

Profesión

licencia CM 175 para.

Censura Ley 19.628

con domicilio en calle

Censura Ley 19.628

Comuna

Censura Ley 19.628

y de conformidad con las exigencias legales y reglamentarias de Probidad Administrativas, declaro bajo fe de juramento que:

1.- Soy actualmente funcionario (a) del Municipio, en calidad de (Planta, Contrata, Suplente) indicar calidad jurídica PLANTA desde _____ actualmente Desempeño funciones en (Dirección, departamento, sección u oficina) DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Dependiente de la dirección de DIRECCION en cargo DIRECCION

2.- A la fecha de esta declaración SI _____ NO X (marca lo que corresponda) tengo vinculo institucional de matrimonio o parentesco que configure la inhabilidad tipificada en el Art. 56 ° letra b de conformidad con la disposición tercera transitoria de la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, con los siguientes funcionario Directivos hasta el nivel de jefe de departamento.

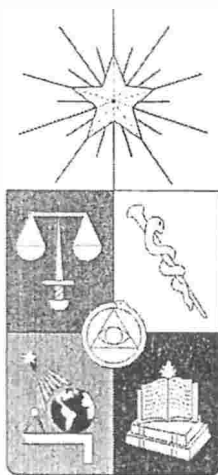
[illegible]

2.4 _____

3.- Por ultimo conozco que la falsedad, inexactitud u omisión sobre los datos de esta declaración me hará incurrir además de la medida disciplinaria de destitución, en las penas señaladas por el Artículo 210 del Código Penal, ya que deben satisfacer los requerimientos de probidad administrativa exigidos por el ordenamiento jurídico vigente y para todo aquello que sea menester.

FIRMO ANTE EL JEFE DE PERSONAL

FECHA:



Universidad de Chile

Certifico que el 16 de Septiembre de 2014 el Rector de la Universidad de Chile otorgó a don **FARES MANUEL JADUE LEIVA**, el grado de **LICENCIADO EN HISTORIA** y fue aprobado con distinción 5,2.



Santiago, 08 de Octubre de 2014

M. C. Andrade
Jefe de la Oficina de Títulos y Grados

Escala de Notas:
aprobado 4 - 4.9 aprobado con distinción 5 - 5.9 aprobado con distinción máxima 6 - 7
(D.U. 7586 del 1993)



EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, QUE
SUSCRIBE CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL AL ORIGINAL,
QUE SE HA TENIDO A LA VISTA.



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
ENCARGADO DEPTO. RECURSOS HUMANOS
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Recoleta, 13 de octubre de 2014.-
PGC/avm.



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
bde20540dd1b



142069751

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : FARES MANUEL JADUE LEIVA

R.U.N. : Censura Ley 19.628 Fecha nacimiento: Censura Ley 19.628

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

12245832-6 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

12245832-6 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISION: 10 Octubre 2014, 13:57.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 10 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: RECOLETA
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1821547

RUN : 12245832-6

B6LYT*

www.registrocivil.gob.cl

Santiago, 30 de junio 2014.

CARTA RENUNCIA

Yo carlos Felipe Barría Hamame Director de Desarrollo Comunitario de la
Municipalidad de Recoleta, presento mi renuncia, por solicitud del señor
alcalde Daniel Jadue Jadue, a partir del 1º de julio del presente año.



CARLOS FELIPE BARRIA HAMAME

Censura Ley 19.628



785701





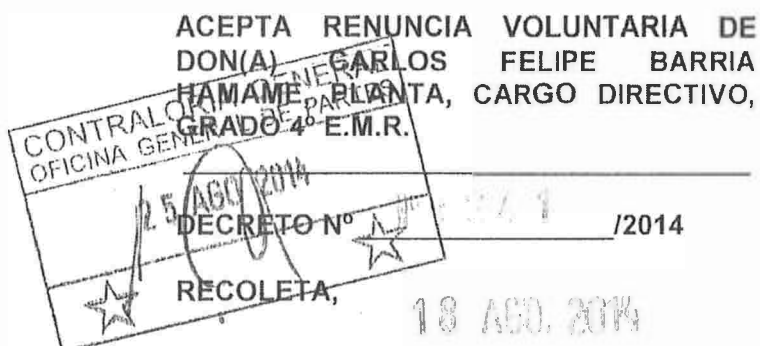
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REGISTRADO

Art. 53, Ley 18.695
Por Orden del Contralor
General de la República

07 OCT. 2014

JEFE (S) DE UNIDAD DE REGISTRO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES



VISTOS:

1.- La carta de fecha 06.06.2014, de don(a) Carlos Felipe Barria Hamamé, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria a contar del 01 de julio de 2014, la cual es aceptada por el Sr. Alcalde.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2039 de fecha 24.12.2012 que Designa en calidad de titular en el cargo Director de Desarrollo Comunitario a Don(a) Carlos Felipe Barria Hamamé, planta, Cargo Directivo, Grado 4º E.M.R., a contar del 06.12.2012, registrado por la Contraloría General de la República con fecha 16.01.2013.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria de Don(a) **CARLOS FELIPE BARRIA HAMAME**, Cedula de Identidad [redacted] a su calidad de Titular, Cargo Director de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 4º E.M.R., a contar del 01 de julio de 2014.

2.- **DÉJESE**, constancia que el(la) funcionario(a) señalado(a) no mantiene cargos pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE, el presente decreto a la Contraloría General de la República para su **REGISTRO** y posteriormente **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA



DANIEL JADUE JADUE